

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS****4279** *SANABRAS LUNCH & SERVICES, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
PASTISSERIA SANABRAS, S.C.P. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de PASTISSERIA SANABRAS, S.C.P. y de SANABRAS LUNCH & SERVICES, S.L., celebradas el 1 de julio de 2023, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de dichas compañías, mediante la absorción de PASTISSERIA SANABRAS, S.C.P. por SANABRAS LUNCH & SERVICES, S.L. mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión redactado por los administradores de las sociedades intervinientes el 31 de mayo de 2024 (no habiendo sido necesario su depósito en el Registro Mercantil, ni informe del órgano de administración, al haberse adoptado el acuerdo en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto), y según los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2023, aprobados asimismo por las referidas juntas generales. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que podrán ejercer en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 13 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Tarragona, 8 de julio de 2024.- Administradora de ambas sociedades, Cristina Sanabras López.

ID: A240032998-1